



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

La Secretaría del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58



FIRMADO POR
La Secretaría del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. N° 7/2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA	
el día 29 de septiembre de 2025	
Hora de inicio: 20:00 horas	
Lugar: Salón de Plenos	
Tipo de Sesión: Ordinaria	Convocatoria: Primera

ASISTENTES:	ORDEN DEL DÍA
PRESIDENTE:	A.- PARTE RESOLUTIVA
DON JUAN CAÑAL CANTELI. Sr. Alcalde- Presidente.	1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2025. N.º 5/2025
CONCEJALES:	2.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de 10 de septiembre de 2025. N.º 6/2025
DOÑA EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE)	3.- Expediente 25710J: Modificación de crédito 27/2025 de suplemento de crédito: aumento del coste de abastecimiento de agua ante la situación de escasez
DON JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE)	4.- Expediente 25760D: Conformidad ocupación monte utilidad pública 154 para instalación cable fibra óptica por Ibio Infraestructuras,SL
DOÑA MARÍA SANDRA FERNÁNDEZ VILLAZÓN (PSOE)	5.- Expediente 26056P: Conformidad para ocupación MUP 154, para desbroce y acondicionamiento de camino en monte Felquerón
DON JORGE LUIS PUENTE SANTOS (PSOE)	B.- ACTIVIDAD DE CONTROL
DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PELAEZ (PSOE)	6.- Expediente 25904D: La adhesión de este Ayto. a la petición a la ONU para el día 3 de abril como día internacional del municipalismo (Moción conjunta (PSOE, PP y Asturianistas))
DON CARLOS LAFUENTE GARCIA (PSOE)	7.- Expediente 26518F: Solicitud de apoyo institucional para la declaración de la fiesta del Pino como Fiesta de Interés Turístico Nacional
DON PABLO ONIS ORDIALES (PP)	8.- Decretos de Alcaldía n.º 894 de 22 de julio al n.º 1187 de 23 de septiembre.
DOÑA LORENA MARÍA DIAZ CUETO (PP)	9.- Ruegos y preguntas.
DON JAIRO ANDRADE BARRIOS (PP)	
DON FERNANDO ORDÓÑEZ DE LA PARTE (PP)	
DON EMILIO BALLESTERO BAÑOS (ASTURIANISTES)	
DOÑA ALICIA VEGA CARRIO (ASTURIANISTES)	
SECRETARIA GENERAL	
DOÑA PALOMA RUBIERA VARELA	
INTERVENTORA	
Dª. LUCIA SÁNCHEZ ALVAREZ	

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**20250929_NAVA.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente "hash" o identificador: **18737be87b73f15a77d1db94a8a3c12047c31311b932e76f0906302dae425903** y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoactas.smartis.es/aytonava/visor.aspx?id=2013>

En Nava, siendo las 20:00 horas del día 29/09/2025, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el PLENO del Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia, una vez comprobada, la existencia del quórum, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

1 .- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2025. N° 5/2025



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=43>

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2025 (acta número 5/2025).

2 .- Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de 10 de septiembre de 2025 . N° 6/2025

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=81>

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025 (acta número 6/2025).

3.- Expediente 25710J: Modificación de crédito 27/2025 de suplemento de crédito: aumento del coste de abastecimiento de agua ante la situación de escasez.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=97>

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos N.º 27/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 12 de septiembre de 2025, el Servicio de Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación presupuestaria para la concesión de suplemento de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 12 de septiembre de 2025, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado resulta insuficiente o no ampliable la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

TERCERO. Con fecha 12 de septiembre, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

CUARTO. Con fecha 12 de septiembre, se emitió informe de Control Permanente por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APPLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente somete el asunto a votación y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 27/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por importe total de 30.000,00 euros, con el objeto de asumir el aumento del coste del abastecimiento de agua derivado de la situación de escasez.

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE (€)
161-227.99	CADASA	30.000,00

Suplementos en Aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	30.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- Expediente 25760D: Conformidad ocupación monte utilidad pública 154 para instalación cable fibra óptica por Ibio Infraestructura SL.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=460>

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2025, tuvo lugar entrada en esta Entidad petición de conformidad por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria a instancia de la mercantil IBIO INFRAESTRUCTURAS S.L. en la que expone la solicitud para autorización para proyecto de instalación de cable de fibra óptica que afecta a terrenos del monte M.U.P. N.º 154 del catálogo, denominado "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" del concejo de Nava, en la zona de Carancos, (Ceceda) (expdte Ref. AUTO/2025/22326).

Visto que los terrenos en donde se pretende realizar las actuaciones e instalación de cable de fibra óptica afecta en su trazado, entre otras, a la parcela 585/Polígono 142 R.C. 33040A148005850000GT y al camino *Camín de Puente Curuxéu al Collau Raicéu* (cod 019081) RC 33040A148090810000GJ, situado todo ellos en Carancos, (Ceceda), inmuebles que se encuentran en terrenos del MUP n.º 154 "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco". El tramo del concejo de Nava que afecta a terrenos del MUP n.º 154 tiene 25m.l. y utiliza para su instalación por vía aérea los postes existentes que son propiedad de telefónica.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

Visto que con respecto a la infraestructura a instalar para el despliegue de la fibra óptica, descrita en la declaración responsable adjunta a la solicitud, se pretende realizar varios tramos de fibra óptica en varios concejos en para enlazar varias poblaciones con la red de fibra óptica, en los que afecta al por el concejo de Nava, y en concreto a terrenos del MUP 154 "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco", estos enlaces se realizarán mediante la utilización de postes existentes en un trazado de 25 m. l. aprovechando el tendido aéreo y postes de la red de telefonía ya instalada.

Visto que por tanto la instalación planteada al realizarse por vía aérea por cable colocado sobre postes ya existentes de la red de telefonía y debido al interés general final de instalación del servicio de fibra no existe afección ni incidencia sobre los terrenos de titularidad municipal que forman parte del MUP 154 "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco".

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales sobre la conveniencia de la ocupación, obrante en el expediente que, concluye:

"Debido todo lo anteriormente expuesto, las actuaciones solicitadas al Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria (expdte Ref. AUTO/2025/22326) sobre la solicitud formulada por parte de la mercantil I BIO INFRAESTRUCTURAS S.L., para el proyecto de instalación de cable de fibra óptica situadas en Carancos, (Ceceda), en un tramo que discurre por el Concejo de Nava y que afecta entre otras, a la parcela 585, Polígono 142 R.C. 33040A148005850000GT y al camino *Camín de Puente Curuxéu al Collau Raicéu* (cod 019081) RC 33040A148090810000GJ, ambos de titularidad municipal y en terreno del MUP nº 154 del Catálogo denominado "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" en un tramo de unos 25 m.l., por parte de esta Entidad y a juicio del informante no supondría inconveniente la citada ocupación de terreno, por suponer la propuesta planteada no tiene afección ni incidencia sobre los terrenos de titularidad municipal que forman parte del MUP 154, al realizarse por vía aérea por cable colocado sobre postes ya existentes de la red de telefonía y debido al interés general final de instalación del servicio de fibra para dar este servicio a poblaciones, se considerarse que es compatible y que no existe perjuicio alguno a los terrenos propios del MUP siempre que se realicen sobre el trazado aéreo existente.

Debido a que dichas actuaciones previstas discurren por terrenos del MUP nº 154 "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" es necesaria la **perceptiva autorización obligatoria de la ocupación del Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, tal y como se establece art 53 de la Ley de Montes del Principado de Asturias.**"

Visto el artículo 5, de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal:

1. *En función del interés particular la Consejería competente en materia forestal, de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en los instrumentos de planificación, podrá autorizar, mediante acto administrativo suficientemente motivado, el establecimiento de servidumbres u ocupaciones temporales en montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública cuando se justifique su compatibilidad con su utilidad y con los instrumentos que los ordenan, y siempre que medie consentimiento del titular que figure en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.*
2. *Cuando la ocupación temporal se refiera a aprovechamientos agrarios y lo soliciten los titulares del derecho de aprovechamiento del monte, la ocupación se entiende compatible con la utilidad pública del monte.*
3. *En el caso de que la ocupación o servidumbre se pretenda localizar en espacio de bosque, el promotor deberá justificar, además de la citada compatibilidad, la imposibilidad de localizarla sobre otro terreno que no ostente tal calificación. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 50 de esta Ley.*

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente somete el asunto a votación y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Autorizar la ocupación de los terrenos del M.U.P. N.º 154 del Catálogo "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco", para el proyecto de instalación de cable de fibra óptica en Carancos, (Ceceda), en un tramo que discurre por el Concejo de Nava y que afecta entre otras, a la parcela 585, Polígono 142 R.C. 33040A148005850000GT y al camino *Camín de Puente Curuxéu al Collau Raicéu* (cod 019081) RC 33040A148090810000GJ, ambos de titularidad municipal y en terreno del MUP nº 154 del Catálogo denominado "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" en un tramo de unos 25 m.l., al realizarse por vía aérea por cable colocado sobre postes ya existentes de la red de telefonía y debido al interés general final de instalación del servicio de fibra para dar este servicio a poblaciones, se considerarse que es compatible y que no existe perjuicio alguno a los terrenos propios del MUP siempre que se realicen sobre el trazado aéreo existente



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29

Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria- Servicio de Gestión Forestal.

5.- Expediente 26056P. Autorización ocupación terrenos en M.U.P n.º 154 “Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco”, para acondicionamiento del “Camín de Cabaña Reondo”, (cod 019074) con Referencia Catastral 33040A148090740000GR. AUTO/2025/14149.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=723>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2025, tuvo lugar entrada en esta Entidad petición de conformidad por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria a instancia del particular D. José Francisco Llerandi Rojo en la que expone en la solicitud para autorización para el acondicionamiento de pista de acceso a la parcela 272, polígono 148 y para el desbroce de terrenos del monte lindantes con la parcela pegantes a la cabaña para defensa constar incendios, y que afecta a terrenos del monte M.U.P. N.º 154 del catálogo, denominado “Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco” del concejo de Nava, en la zona de El Caneyu, La Cueva (Ceceda) (expdte Ref. AUTO/2025/14149).

Visto que el camino en donde se pretenden realizar las actuaciones es el camino público denominado “Camín de Cabaña Reondo”, (cod 019074) con Ref. Cat. 33040A148090740000GR, en el tramo que discurre desde el Collau maza hasta el acceso a la parcelas nº272/polígono 148, íntegramente en terrenos del MUP n.º 154 “Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco”, en unos 400 m.l., con firme de tierra y piedra con un ancho medio de unos 2 m. Que la zona de desbroce que se pretende realizar como defensa contra incendios en el entorno de la parcela 272/polígono 148, pegante a su linero Sur, en la parcela municipal con RC 33040A14800273 parte igualmente íntegramente en terrenos del MUP n.º 154.

Visto que con respecto a la mejora de la pista pretendida según solicitud, las actuaciones a realizar serán sobre el trazado del camino en unos 400 m.l., con limpieza de vegetación y mejora de explanada con afirmado (sobre todo los primeros 50m.l. desde el Collau Maza) y rasanteo. Se mejoraría la plataforma del camino hoy tomada dañada por las aguas de escorrentía que han deteriorado su firme. Se tiene previsto realizar badenes de tierra transversales a lo largo del camino para mejora de los drenajes transversales. Con respecto al desbroce, se pretende la eliminación con desbroce manual de la vegetación de matorral existente pegante a la parcela 272/ pol148, en una franja o interfaz de unos 145 m.l., en la zona exterior de la parcela pegante a su linde y en el entorno de la cabaña a fin de proteger o crear cortafuegos para evitar el paso de fuego en caso de incendios y prevenir dalos sobre la cabaña. Todo ello correrá a coste del particular.

Visto que por el técnico municipal se comprobó que, el camino de acceso tiene paso rodado aunque deteriorado por el agua de escorrentía. El tramo de mayor pendiente en la la parte inicial se encuentra deteriorado arrastrado parte de su firme por las aguas pluviales. El camino que se pretende arreglar debido a su deterioro en el firme hace prácticamente inviable su transitabilidad. Además, en lo relativo al interfaz alrededor de la parcela en la que se pretende el desbroce, la vegetación matorral está prácticamente pegada a los lindes y muy próximo por tanto a la cabaña particular, es de considerable altura y por tanto altamente peligroso cara a un futuro incendio forestal.

Visto que por tanto, las mejoras a realizar, permiten la limpieza y mejora de la plataforma del camino para mejorar y dotar de un buen acceso rodado más directo a la parcela particular y a la zona de El Caneyu como interés vecinal, siempre que se realice sobre el trazado del camino existente. Se plantean obras que se consideran un mejora fundamental para la conservación y recuperación de la vía. En cuanto al desbroce planteado del interfaz entrono a la cabaña, no supone un deterioro, al contrario se considera un beneficio cara la protección de defensa contra incendios.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales sobre la conveniencia de la ocupación, obrante en el expediente que, concluye:

“Debido todo lo anteriormente expuesto, las actuaciones solicitadas a petición de D. José Francisco Llerandi Rojo para el acondicionamiento de pista de acceso a la parcela 272, polígono 148 y para el desbroce de terrenos del monte lindantes con la parcela pegantes a la cabaña para defensa contra incendios, en la zona de El Caneyu, La Cueva (Ceceda) (expdte Ref. AUTO/2025/14149), y que afecta a los bienes municipales: al tramo del camino denominado “Camín de Cabaña Reondo”, (cod 019074) con Ref. Cat. 33040A148090740000GR, en el tramo que discurre desde el Collau maza hasta el acceso a la parcelas nº272/polígono 148, en unos 400 m.l.; y el desbroce, a terrenos de la parcela municipal con RC 33040A14800273, todo ello íntegramente en los terrenos del MUP n.º 154 del catálogo, denominado “Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco”.

AYUNTAMIENTO DE NAVA



Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

Siendo las actuaciones pretendidas en el camino consistente en una limpieza del firme y mejora de explanada con afirmado y rasanteo con la construcción de badenes de tierra para drenajes transversales del camino; y el desbroce manual de la vegetación de matorral existente en la parcela RC 33040A14800273, en una franja o interfaz de unos 145 m.l., en la zona exterior de la parcela pegante a la parcela 272/ pol148 en su linde al Sur y en el entorno de la cabaña.

Por parte de esta Entidad y a juicio del informante no supondría inconveniente la citada ocupación de terreno, por suponer la propuesta planteada la mejora de este tramo de camino, al limpiar y mejorar la explanada para adecuar y recuperar el servicio rodado para el paso de vehículos rodados y del propio uso del camino público, y en lo relativo al desbroce de vegetación en la franja de la parcela municipal RC 33040A14800273 por ser una acción de defensa contra incendios forestales, se considera que son compatibles y que no existe perjuicio alguno a los terrenos propios del MUP.

Debido a que dichas actuaciones previstas discurren por terrenos del MUP n.º 154 "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" es necesaria la perceptiva autorización obligatoria de la ocupación del Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, tal y como se establece art 53 de la Ley de Montes del Principado de Asturias."

Visto el artículo 5, de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal:

1. *En función del interés particular la Consejería competente en materia forestal, de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en los instrumentos de planificación, podrá autorizar, mediante acto administrativo suficientemente motivado, el establecimiento de servidumbres u ocupaciones temporales en montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública cuando se justifique su compatibilidad con su utilidad y con los instrumentos que los ordenan, y siempre que medie consentimiento del titular que figure en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.*

2. *Cuando la ocupación temporal se refiera a aprovechamientos agrarios y lo soliciten los titulares del derecho de aprovechamiento del monte, la ocupación se entiende compatible con la utilidad pública del monte.*

3. *En el caso de que la ocupación o servidumbre se pretenda localizar en espacio de bosque, el promotor deberá justificar, además de la citada compatibilidad, la imposibilidad de localizarla sobre otro terreno que no ostente tal calificación. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 50 de esta Ley.*

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente somete el asunto a votación y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar la ocupación de los terrenos del M.U.P. N.º 154 del Catálogo "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco", para el acondicionamiento de pista de acceso a la parcela 272, polígono 148 y para el desbroce de terrenos del monte lindantes con la parcela pegante a la cabaña para defensa contra incendios, en la zona de El Caneyu, La Cueva (Ceceda) (expdte Ref. AUTO/2025/14149), y que afecta a los bienes municipales: al tramo del camino denominado "Camin de Cabaña Reondo", (cod 019074) con Ref. Cat. 33040A148090740000GR, en el tramo que discurre desde el Collaú maza hasta el acceso a la parcelas nº272/polígono 148, en unos 400 m.l; y el desbroce, a terrenos de la parcela municipal con RC 33040A14800273, todo ello íntegramente en los terrenos del MUP n.º 154 del catálogo, denominado "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco", por suponer la propuesta planteada la mejora de este tramo de camino, al limpiar y mejorar la explanada para adecuar y recuperar el servicio rodado para el paso de vehículos rodados y del propio uso del camino público, y en lo relativo al desbroce de vegetación en la franja de la parcela municipal RC 33040A14800273, por ser una acción de defensa contra incendios forestales, se considera que son compatibles y que no existe perjuicio alguno a los terrenos propios del MUP.

Las actuaciones pretendidas en el camino consisten en una limpieza del firme y mejora de explanada con afirmado y rasanteo con la construcción de badenes de tierra para drenajes transversales del camino; y el desbroce manual de la vegetación de matorral existente en la parcela RC 33040A14800273, en una franja o interfaz de unos 145 m.l., en la zona exterior de la parcela pegante a la parcela 272/ pol148 en su linde al Sur y en el entorno de la cabaña.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria- Servicio de Gestión Forestal.

6.- Expediente 25904D: La adhesión de este Ayto. a la petición a la ONU para el día 3 de abril como día internacional del municipalismo (Moción conjunta (PSOE, PP y Asturianistas))

AYUNTAMIENTO DE NAVA



Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=832>

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP Y ASTURIANISTES-FORO PARA LA DECLARACIÓN DEL 3 DE ABRIL COMO DÍA INTERNACIONAL DEL MUNICIPALISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos constituyen la institución democrática más cercana a la ciudadanía. Desde su ámbito de actuación, ejercen un papel fundamental en la construcción de sociedades más justas, cohesionadas y participativas. Son motores clave para el desarrollo sostenible, la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas, y garantes de la convivencia democrática.

El 3 de abril de 1979 España celebró las primeras elecciones municipales democráticas tras más de 40 años de dictadura. Este hito marcó un antes y un después en la historia democrática del país, devolviendo a los municipios la legitimidad de elección y gestión directa por parte de la ciudadanía. Esta fecha simboliza la consolidación del municipalismo como pilar básico de la democracia.

Desde la Asociación de Ex Alcaldes y Ex Alcaldesas de Asturias (AEX@), se ha impulsado una iniciativa para solicitar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la declaración del 3 de abril como Día Internacional del Municipalismo, en reconocimiento al papel decisivo de los gobiernos locales en la gobernanza global, así como a su capacidad para afrontar los grandes retos de nuestro tiempo desde una perspectiva local.

La conmemoración de esta fecha supondría:

- Reconocer la labor de los gobiernos locales en la promoción del desarrollo sostenible, la participación ciudadana y la cohesión social.
- Visibilizar experiencias y buenas prácticas municipales a nivel global.
- Reforzar las capacidades de los entes locales.
- Fomentar el intercambio de conocimientos entre comunidades y países.
- Poner en valor el legado democrático del municipalismo y su papel en la transformación social.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente somete el asunto a votación y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a la iniciativa impulsada por la Asociación de Ex Alcaldes y Ex Alcaldesas de Asturias (AEX@) para que el 3 de abril sea reconocido por la ONU como Día Internacional del Municipalismo.

Segundo. Instar a la Organización de las Naciones Unidas a reconocer oficialmente el 3 de abril como fecha para conmemorar a nivel internacional el papel esencial de los gobiernos locales en la vida de las personas y en la construcción de sociedades democráticas, solidarias y sostenibles.

Tercero. Trasladar este acuerdo a:

- La Asociación AEX@.
- La Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- La Federación Asturiana de Concejos (FACC).

Cuarto. Invitar a otros Ayuntamientos e instituciones a adherirse a esta iniciativa, para fortalecer el respaldo institucional y plural a una propuesta que trasciende ideologías y pone en valor la esencia de la democracia local.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

La moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, PP y Asturianistes-Foro en apoyo a la declaración de la Fiesta del Pino como Fiesta de Interés Turístico Nacional fue registrada el día **26 de septiembre de 2025**, fecha posterior al cierre del orden del día del Pleno ordinario convocado para el **29 de septiembre de 2025**.

Dado que no existía margen temporal suficiente para su incorporación en dicho orden del día, y considerando el carácter **institucional, cultural y estratégico** del asunto, así como los **plazos administrativos del expediente** impulsado por el Ayuntamiento de Teror, la **moción fue incluida y debatida por vía de urgencia por unanimidad**.

7.- Expediente 26518F: Solicitud de apoyo institucional para la declaración de la fiesta del Pino como Fiesta de Interés Turístico Nacional

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=987>

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP Y ASTURIANISTES FORO PARA SOLICITAR EL APOYO INSTITUCIONAL A LA DECLARACIÓN DE LA FIESTA DEL PINO COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

Exposición de motivos

La Fiesta del Pino, celebrada anualmente en torno al 8 de septiembre en el municipio de Teror, constituye una de las manifestaciones culturales, religiosas y populares más relevantes del Archipiélago Canario. Con más de cinco siglos de historia y una participación media estimada entre 150.000 y 200.000 personas, esta celebración representa un símbolo de identidad colectiva para la sociedad gran canaria y canaria en su conjunto.

Su profundo arraigo social y emocional, su carácter integrador, su importancia en la construcción de la identidad insular, así como su notable proyección mediática y el significativo impacto económico que genera, hacen de la Fiesta del Pino un acontecimiento de enorme valor patrimonial y cultural.

La relevancia de esta festividad justifica plenamente su candidatura para ser declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional, conforme a lo establecido en el Real Decreto 465/2022, de 6 de junio, por el que se regulan las declaraciones de fiestas de interés turístico.

Desde el Ayuntamiento de Teror se está impulsando el procedimiento administrativo para obtener dicha declaración, y para ello se requiere el respaldo y adhesión institucional de entidades públicas y privadas que reconozcan el valor de esta celebración.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente somete el asunto a votación y por **UNANIMIDAD** se adopta el siguiente **ACUERDO**:

1. Manifestar el respaldo institucional expreso del Ayuntamiento de Nava a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Teror para que la Fiesta del Pino sea declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional.
2. Emitir un escrito formal de apoyo, que será remitido al Ayuntamiento de Teror para su incorporación al expediente que se elevará al Ministerio de Industria y Turismo del Gobierno de España.
3. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Teror y al resto de entidades implicadas, mostrando nuestra voluntad de colaboración en todas aquellas acciones encaminadas a lograr dicho reconocimiento.

8. Decretos de Alcaldía n.º 894 de 22 de julio al n.º 1187 de 23 de septiembre.

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=1401>

9. Ruegos y preguntas

Enlace: <https://videoactas.smartis.es/AYTONAVA/visor.aspx?id=2013&t=1459>

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Y pasamos a ruegos y preguntas, ruegos y preguntas. Teníamos pendiente una pregunta del Partido Popular respecto a un tema que era una devolución de una subvención, en este caso por mantenimiento de repoblaciones en Montes de Nava. Yo voy a hacer una pregunta, Pablo. Llevo diez años de alcalde. ¿Puedes hacerte una idea de los decretos que firmé en estos diez años? Quiero



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

decirte eso, Mil, más de mil, más de cinco mil, más de diez mil. ¿Te puedes hacer una idea? No, ni idea eh. Bueno, pues desde que llevo de alcalde he firmado cerca de nueve mil decretos con sus correspondientes informes y demás. Es muy difícil. Tengo bastante buena memoria, pero es muy difícil acordarse de todo. Muy difícil. Y hay veces, y eso lo digo porque seguramente Emilio lo puede corroborar, porque fue alcalde también y seguramente lo sufrió, aunque de aquella firmábamos en papel, que era otra historia, pues muchas veces hay premura por esa firma de los decretos. Yo los suelo leer casi todos, pero también sé que hay algunos que son mero trámite y son firmados, ahora se firman con el móvil y son firmados de manera digital, y bueno, pues tienes, ya te digo, los conoces prácticamente todos, pero no tienes el recuerdo de todos ni las circunstancias que concurren en todos ellos. Digo esto porque, y es un ruego, Pablo, es un ruego. No hagamos la política de los grandes políticos que embarran los terrenos de juego a nivel nacional o regional. No me gusta nada. No me gusta nada lo que están haciendo, lo que se está, el debate político que hay a nivel, casi diría más nacional que autonómico. Aquí procuramos hacer un debate pues constructivo y esto viene al caso de que cuando normalmente yo no me acuerdo de una situación de una de las preguntas que formuláis, pues no me acuerdo y no hay ningún problema en contestarla al día siguiente o contestarla en el próximo pleno, como es el caso de esta pregunta. Pero me molesta que se utilicen redes sociales para decir cosas, y encima cosas que no son verdad. Y te lo explico por qué. Te explico por qué. Yo tenía apuntado alguna cosa por aquí. Y este caso de esta pregunta en concreto es, yo lo califico un poco como oportunismo incendiario, porque, bueno, se hacen una serie de valoraciones donde, más o menos, se dice que el alcalde no sabe ni lo que firma, no sabe si firmó o no firmó, y no es el caso. Claro que sabemos lo que firmamos. Sabemos lo que firmamos y sabemos que desde que llevo diez años en el gobierno de este Ayuntamiento, nunca, nunca se devolvió una subvención que no haya sido consecuencia de lo que fue esta, y esta yo creo que las consecuencias en la información que tenéis en los decretos se ve claramente cuál es el motivo. Estas subvenciones que vienen, que vienen con unos tiempos muy justos, se licitan en este caso y se adjudica el 6 de junio de 2025 a la empresa, que no viene al caso la empresa que es, y hay un tiempo de ejecución hasta noviembre. Se licita, se concede a una empresa y después hay que llevar lo que es el proyecto. Esta, esta, se licitó y después hay que llevar lo que es la ejecución de la obra, la dirección de la obra. Y en esta dirección de la obra se dio dos circunstancias que condicionaron totalmente lo que es no poder ejecutar esta subvención. En septiembre el director de Obra, por incorporación a, como trabajador al Principado, renuncia a la Dirección de Obra. Se nombra un segundo director de obra, esto en septiembre, y en octubre se nombra un segundo director de obra que también se tiene que incorporar a la administración pública. Por tanto, nos quedamos sin director de obra en octubre, aparte de una modificación del proyecto que habían pedido que supondría, bueno pues, alargar mucho más el proyecto de ejecución de este mantenimiento de zonas forestales. Bueno, como consecuencia de esto, lógicamente llega el mes de octubre, renuncia y es, y se hace inviable que ese que ese proyecto, que esa que ese mantenimiento de montes tenga, se pueda realizar. Por tanto, tenemos que renunciar a ello. No porque no queramos hacer ese trabajo, sino porque es materialmente imposible con dos renuncias de dos directores de obra poder acometer ese trabajo en el tiempo que quedaba. Bueno, pues eso no tiene nada que ver el mantenimiento de repoblaciones con la prevención de incendios. Nada que ver. El mantenimiento de las repoblaciones, que pueden consistir en sacas, en entresacas, en clareos, es la mejora de lo que se plantó hace unos años, pocos años, no tiene nada que ver con la prevención de incendios. Y digo que es un oportunismo incendiario porque en ese periodo de tiempo hubo incendios en España, muchos incendios, y se vio, y se vio ahí la dejadez de muchas comunidades autónomas. No voy a entrar a decir cuáles fueron, pero se vio un total, una total desatención al sistema de prevención de incendios, cosa que no pasa en este Ayuntamiento. Y explico por qué no pasa. Nosotros en el año 2023 suscribimos un convenio de colaboración entre la Administración del Principado y el Ayuntamiento de Nava para la realización de actividades de defensa contra incendios forestales y el mantenimiento de infraestructuras rurales. Esto viene, son aproximadamente 181.000 €, que destina 45.000 € a cada anualidad. Total ciento, en torno a 190, 195.000 €, en prevención de incendios forestales y mejora de infraestructuras. Esto sí está destinado a la prevención de incendios. Y en ese convenio pues hay cuatro puntos. Fajas auxiliares de pistas mecánicas en 60 kilómetros en los Montes de la Artosa, El Cordal, El Enguilu, Felguerón, Mosquil y Peña Mayor. Fajas auxiliares de pistas manuales, 16 kilómetros y medio en Montes de Campiellu, El Enguilu, Felguerón y Mosquil. Limpieza manual de senderos, 24 kilómetros, casi 25 kilómetros en los Montes de la Artosa, Felguerón y Peña Mayor y fajas perimetrales a zonas arboladas manuales, 28,42 hectáreas en los montes de Campiellu, Cordal, El Enguilu, Felguerón, Mosquil y Perón. Esto, a finales de julio, estos trabajos que acabo de enumerar, a finales de julio estaban todos ejecutados por un importe de 95.000 €. La cantidad asignada en el 23, 24, 25 y 26, en el año 25, lo que es mejora en el control de los incendios está adjudicada en su totalidad. Por tanto, no estamos libres de incendios, pero hacemos el trabajo y hacemos el trabajo yo creo que bien. Queda otra parte que es de mejora de infraestructuras, que hay dos zonas, en la zona de la Falla y en la zona del Remedio, lindando con Rianes, que se van a acometer en breve, por el resto del importe. A partir de ahí queda algún, algunos miles de euros, muy pocos. En torno a 6, no llega a 10.000 €, que pretendemos emplear en mejorar la prevención de los incendios. A lo mejor con un plan que nos defina qué actividades tenemos que realizar. Y hacer lo que comentaba antes, hacer alguna balsa donde los helicópteros puedan repostar. Este es el motivo de la pérdida de la subvención, y no otro. Y, tened en cuenta una cosa, aquí no se pierde una subvención, salvo por causas de fuerza mayor, no por ningún interés en pedir ninguna subvención. Y voy a,



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

y voy a quedar ahí. No voy a, no voy a ir al y tú más. Y no voy a decir que si en no sé qué fecha no sé qué pasó, no voy a ir ahí. Pero en la prevención de incendios, y eso lo digo ahora porque no va a ser la última vez que pase los problemas que hay con los incendios, o remamos todos en la misma dirección o mal vamos, porque la situación de sequías, de humedad, de temperatura y de viento que se dieron en España en esa, en esa época hacían a los incendios, a los incendios forestales incontrolables, incontrolables, y casi me atrevo a decir, inextinguibles. Por lo tanto, debemos apartar esa parte pirómana de, del discurso o del debate político., y debemos de remar en la misma dirección y buscar precisamente soluciones y buscar y castigar a los pirómanos, que son los que verdaderamente generan el problema. Hablar de por qué se quema el monte, todos lo conocemos. Los que tenemos una edad sabemos lo que había y sabemos que eso no va a volver. Que el rozar, que es que se rozaban los paisanos de hace 40 o 50 años en las proximidades de los montes y demás, eso no va a volver porque nadie, nadie va a querer hacer esos trabajos. Y si no se hacen esos trabajos tenemos un problema serio. Tenemos un problema con la humedad, tenemos un problema con la temperatura, tenemos un problema con el viento y eso, desgraciadamente, se va a volver a reproducir. Y creo que tenemos que ir todos en la misma dirección.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Sí, señor Alcalde. Bueno, gracias por la respuesta. Bueno, para no querer alimentar el debate en un momento pues me acaba de acusar de oportunista incendiario y de pirómano político. Bueno, no está mal. Mire, yo creo que no me puede acusar de mentir, como hizo al principio de su intervención, cuando lo que publicamos simplemente fue la literalidad del decreto y subrayamos evidentemente algunos aspectos que considerábamos claves y donde viene la motivación que está detrás de la devolución de la subvención. Usted dice que no se acuerda. Yo le digo que precisamente me llama la atención que no se acuerde, porque precisamente cuando lo preguntamos se estaba dando en España una problemática con el tema de los incendios muy grave. Y me extraña que un decreto de estas características que tiene que ver con el desarrollo de zonas forestales, y así es como se llama literalmente la línea de actuación de la subvención, desarrollo de zonas forestales. Hombre, usted me dice que no tiene nada que ver con la extinción de incendios. Usted me dice que tiene que ver con la repoblación. Hombre, pues alguna relación habrá, porque es que la repoblación también implica la adecuación de los terrenos y la preparación de los terrenos para poder plantar los árboles.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Que ya están plantados, Pablo. Están plantados.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bien, pero quiero decir, que yo lo que le quiero decir.... Pero sirve para desarrollar otras zonas.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Objeto, mantenimiento de repoblaciones en montes....

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): De desarrollo de zonas forestales BOPA número 100 de 26 del 5 de 2023, en dos anualidades, 23 y 24.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): De todas maneras...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Lo tengo aquí delante.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Que yo no voy a entrar en...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Quiero decir, le agradezco la respuesta, le agradezco la respuesta y quede clara la motivación de la devolución. Pero lo que no le puedo aceptar es, primero, la acusación que nos hace de mentir, porque nosotros lo que publicamos es la literalidad del decreto. Por lo tanto, oiga, la inteligencia de los vecinos al leer el decreto que nosotros publicamos creo que es suficiente como para comprender la motivación de la devolución de la subvención. Y después, nosotros lo que dijimos es que usted no sabía en el pleno lo que nosotros le estábamos preguntando. Y eso también es verdad. Y prueba de ello es que me está contestando en este pleno, dos meses después.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bien.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Punto. O sea, o hay nada más allá...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Vamos, vamos a la segunda parte, porque esto tiene su segunda parte.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bueno pues dígala.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29

Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Lo podemos hablar ahora, lo podemos hablar más tarde. Yo normalmente contesto en términos taurinos, aunque no soy, no me gustan nada los toros a puerta gayola. O sea, que la pregunta, si la sé, y porque, además, creo que lo hago igual que lo hacen mis compañeros del grupo municipal, porque no hay nada que ocultar, y si tenemos, si tenemos la información la damos, y si la desconocemos en ese momento la damos a la mayor brevedad posible. No tenemos para eso ningún problema. Pero sí queremos respetar a, en este caso, hoy no hay público, pero sí seguramente lo habrá a través del streaming. Queremos respetar a nuestros vecinos, y que lo que se pregunte se conteste en el pleno, tiene muy fácil solución. Tiene muy fácil solución, que es en lo que hacen en el 99,999% de los ayuntamientos, comunidades autónomas, autónomas y gobiernos nacionales. Ustedes formulan las preguntas con 24 horas de antelación, y se trae aquí toda la información. Ustedes salen satisfechos, los vecinos no se sienten frustrados porque no van a decir que el alcalde no se acuerda de nada y quedamos todos tan a gusto. Claro, esto no es la primera vez que me pasa. Claro, como llevamos diez años, pues hay veces que te pasa y hay veces que te calientas. Y claro, yo lo que no me gusta es que me pongan por tonto y no me gusta, no me gusta. Y yo creo que a usted tampoco le gusta. Entonces, yo lo tengo muy fácil. Tengo cualquier duda en una pregunta, al pleno siguiente, que es lo que hacen, repito, el 99,999% de los, en los ayuntamientos de toda España.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Es lo que hizo con esta pregunta.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Sí.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): sí, sí, sí, pero... Sí, sí, claro, hombre. No.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Quiero decir, tampoco sería, tampoco se trataría de una verdad, es lo que ha hecho con esta pregunta.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pero, pero es que... Por eso decía el oportunismo incendiario. Porque, bueno, hay preguntas que no se hacen por casualidad. O sea, hay preguntas que no... Vamos a ver, esta pregunta tenía un trasfondo.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Sí, que estaba en una relación de decretos que nos facilitó.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Y esta pregunta...Sí, claro, claro.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Tenemos la costumbre de leernos y prepararnos los plenos.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pero esta pregunta tenía un trasfondo claramente y, repito, claramente incendiario, porque estaban los incendios ahí. Es mi opinión, Pablo.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Pero escuche, que estuviera en la relación de decretos que nos facilitó para el pleno de julio, ¿eso lo ha hecho el Partido Popular también?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, hombre.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): ¿O no los han facilitado ustedes?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, pero sí, pero, pero, lo que sí.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): A ver si va a ser el Partido Popular culpable o el que pone la relación de decretos que se tienen que estudiar para venir a pleno.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No....

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Eso lo ponen ustedes.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, vamos a ver. Si yo no digo el pleno, el decreto está ahí, es impecable. Pero si usted me pasa esa pregunta con 24 horas de antelación, tiene una contestación, no la misma que hice hoy, porque no iba a tener la posibilidad de incendiar a través de redes sociales a los seguidores, pero tendría una contestación muy similar en cuanto a que hay dos trabajadores que renuncian

AYUNTAMIENTO DE NAVA



Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29

Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

a su puesto de trabajo para hacer esa Dirección de Obra. Y bueno, en definitiva, por qué no se pudo ejecutar ese mantenimiento de las zonas recién recientemente reforestadas. Bueno, son opiniones que yo seguramente porque digo, no, para el pleno siguiente, para el pleno siguiente lo puedo decir en un calentón, pero seguramente estoy convencido de que no lo hice nunca, ni lo voy a hacer ahora. Entonces, bueno, yo creo que queda suficientemente aclarada la pregunta y pasamos al turno de preguntas.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Muy bien.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Quién empieza?

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bueno, yo no tengo inconveniente. Si quiere empezar Alicia, no tengo inconveniente porque siempre empiezo yo. Y tampoco es cuestión de...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Alicia.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistas): Empiezo yo. Bueno, bien. No contaba con ello. Vale. Nuestra primera pregunta está relacionada con el albergue de Peña Mayor. En esta, en este año presupuestario se presupuestaron 20.000 € para, no sabemos para qué. Entonces nos gustaría saber para qué fueron y si se han comenzado esas obras a tres meses de que acabe el año.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Jairo.

D. JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE): No, todavía no, todavía no, porque estamos mirando a ver que actuaciones al final si vamos a empezar por la parte eléctrica, si vamos a volver a hacer otra mejora en el tejado que está otra vez con falta de poder repararlo. Estamos ahí. Bueno, antes de acabar el año esperamos hacer alguna actuación. Lógicamente no completo este año, porque los 20.000 era para hacer el, sobre todo la parte eléctrica, interna y luego poder sacarlo e intentar sacar la licitación el año que viene. Pero bueno, piano, piano, algo se va a hacer seguro.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistas): Vamos, que quedamos como estamos con...

D. JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE): Yo te respondí, creo.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistas): Yo creo que no. O sea, ¿no se hizo nada?

D. JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE): Acabas de preguntar y te respondo.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistas): Vale, pues. La segunda pregunta está relacionada con el tema de vivienda, que es un tema de actualidad tanto como en España como en las comunidades, como en este caso en Nava. Tenemos problemas de alquiler y en Nava, si no nos equivocamos, hace aproximadamente unos 20 años que no se ve una grúa de nueva construcción. Nos gustaría saber qué ofrece el alcalde tras diez años en el Gobierno respecto a este tema, o qué ha hecho.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Nosotros estuvimos esta misma semana con el Director General de Vivienda y ofrecimos al Director General de Vivienda cuatro viviendas que están actualmente sin ocupar para que, bueno poder cedérselas, que puedan hacer la restauración que proceda, en Priandi, el Cabañón y una en Piloñeta, en la, en la zona de la escuela de Cauvilla. Más allá de eso, debe conocer que no disponemos de terreno, de terreno público para ejecutar viviendas. No disponemos y tenemos serias dificultades de ejecutar el presupuesto, porque yo creo que sabe que el presupuesto está muy ajustado y no nos permite esa inversión que, a lo mejor, necesitaríamos en terrenos para hacer viviendas.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistas): Bueno, vale. La tercera pregunta está también un poco relacionada con esas nuevas construcciones o los mantenimientos, en este caso de un edificio que consideramos imprescindible tanto, bueno, pues por donde está ubicado y por lo que él acoge, no, que es la Colegiata. Nos gustaría saber cómo se encuentra, porque por fuera es evidente que se encuentra en mal estado y por dentro son numerosas las quejas que nos llegan de, bueno, de cómo están los materiales, el edificio, los canalones y nos gustaría saber pues si les ha llegado esta información de quejas, si hay algún plan, algún plan en construcción, en pensamiento...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Dice que es evidente que por fuera está en mal estado.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistas): Sí, se pueden ver los canalones, esas ventanas que, si no me



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29

Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

equivoco, le diría que están sin arreglar, no, yo creo que no se arreglaron nunca. No sé, si nos puede responder un poco.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pásese un día por la escuela. Pásese un día por la escuela.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Contésteme si tienen quejas. ¿Tienen quejas de padres, de familias, de cómo están las instalaciones?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No hay quejas. Las quejas que tenemos nos las trasladan la dirección. Y en la medida que podemos, sobre todo durante el periodo estival, procedemos a la reparación, mejora de aquellas partes que entendemos que pueda ser, que puedan estar en peores condiciones. Las ventanas, no, no sé ahora mismo, pero son relativamente nuevas. Estuvimos en la colegiata con la apertura, con la inauguración del curso escolar, con el presidente del Principado, y yo, desde luego, vi las aulas bien.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale, pues mi consejo, si me lo permite, es que en vez de ir a sitios escolares con el presidente, con consejeros o también, se pase a hablar con quien realmente está allí trabajando o disfrutando de ello, familias...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿No me escucho?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Y así...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Acabo de decir, acabo de decir.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Así los consejos le vendrán de primera mano.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Para usted, ¿la directora del colegio tiene suficiente entidad para decir lo que está bien o lo que está mal en los colegios? ¿O no?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Sí, por supuesto.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno pues es lo que nos traslada.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): La misma que usted para ejecutar lo que la directora le pida en tiempo y forma, porque claro, si pedimos, por ejemplo, que no lo sé, una reforma en septiembre...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Lo sabe o no lo sabe?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno sí lo sé...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Lo sabe o no lo sabe?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Porque trabajé en un colegio de este municipio y si solicitabas unas obras en octubre....

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Usted sabe que la directora, la directora nos requiere. ¿La directora nos requiere hacer algún trabajo y no lo hemos hecho? ¿Usted sabe eso?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Yo leuento mi experiencia.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, no, no, no, no hable de experiencias. Hable de la realidad del colegio de la Colegiata.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): No, no, no. Yo le hablo de otros colegios de este municipio.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Usted me ha preguntado por la Colegiata o por qué me está preguntando?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Usted me dijo, los directores hacen solicitudes de reparaciones. Yo dije, sí, y los colegios. Yo le puedo decir que mi experiencia es que el Ayuntamiento no responde en tiempo y forma a lo que se solicita.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pero, ¿de dónde saca esa experiencia? ¿Usted fue directora de estos colegios?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): No, soy profesora.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Y usted se quejó de esa deficiencia a los directores?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Sí, bueno, se quejó no. Solicitamos, es que eso de queja suena como... Solicitamos porque el Ayuntamiento nos pregunta, a ver, ¿qué reparaciones hay que hacer este año? Decimos, por ejemplo, colgar una pizarra. Y la pizarra, si la solicitas en octubre o en septiembre, que es cuando empiezan las clases, no se cuelga hasta junio. Y eso lo vi yo. O sea, eso lo vi yo. No...no sé cómo explicar de otra manera.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Mire, de las peticiones que hay de este año.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Pero oigo bien. No hace falta elevar el tono.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Yo hablo en el tono...

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): No habla a veces, habla a veces...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): De las peticiones que hay este año cara al periodo estival para poder hacerlas el Ayuntamiento, están hechas todas.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale, vale, vale. Pues ya está. Pues están. Vale, pues siguiente pregunta. Es de la zona deportiva, también. Nos llegan, bueno, como siempre, a principio de curso deportivo, digamos, quejas de materiales, de que eternas listas de espera, que las listas, o sea, que el mecanismo para acceder a las actividades no nos parece el más adecuado. Pero bueno, me imagino que tenga difícil solución. Y últimamente nos llegan también quejas de que los tornos no funcionan. Entonces nos gustaría saber cómo lleva el Ayuntamiento a cabo el conteo de usuarios, la recaudación, todos esos temas, porque si acudes a otros polideportivos o zonas deportivas, pues eso está todo ya digitalizado prácticamente. Entonces nos gustaría un poco saber cómo está esa cuestión en la zona deportiva.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): El software de esos tornos de la zona deportiva, que tiene unos años, que tiene unos años, pues.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿Los tornos o el software? ¿O todo?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): El hardware y el software tiene unos años y se quedó obsoleto y dejó de funcionar. ¿Vale?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Era previsible.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Qué?

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Que era previsible.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sí, las cosas tienen un momento en la vida en que dejan de funcionar. Claro, y si tienen tiempo, pues suelen dejar de funcionar más pronto que tarde. Hay que solucionarlo. Y en eso estamos. Se está, se está poniendo, digamos, nueva maquinaria a los tornos y, Eva.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Sí, estamos pasando, están volcando los técnicos de deportes a destajo todos los datos de un programa al otro. Y estamos a la espera ya de que nos instalen el, los nuevos tornos, digamos. Pero sí que hay control de la gente que llega a las instalaciones. De hecho, este año más de 700 usuarios apuntados a las actividades deportivas, tanto de sala como acuáticas, o sea, este año fueron 100 usuarios más respecto al año anterior. O sea, que quiero decir, que se sabe los usuarios que hay y que pasan por ahí.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale, y en relación con la zona deportiva, en el pleno de julio de 2024 se nos comentó aquí, desde la Concejalía de Deportes, creo que también, que se iba a hacer un simulacro. ¿Se ha llevado a cabo y nos puede contar un poco los resultados? Porque por normativa hay que hacer uno al año, si no nos equivocamos.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

AYUNTAMIENTO DE NAVA



Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): De momento no se ha hecho ninguno. Cuando aquello tuvimos que revisar el plan que teníamos, porque ustedes habían encontrado algún desperfecto, y de momento estamos a la espera, tenemos que hablar con la empresa que lo lleva y no tardaremos en llevarlo a cabo.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Bueno, ese pleno fue en julio de 2024 y estamos en, entrando en octubre de 2025. Vale y esta sería ya la última pregunta respecto a ese hecho histórico que fue el Convenio de Trabajadores. Nos gustaría saber en qué situación quedaron los trabajadores de la escuela de música, si se contó con ellos para la negociación, si son un trabajador más o qué nos puede decir al respecto.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Son trabajadores municipales sujetos al convenio.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): ¿En qué situación?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Trabajadores municipales sujetos al convenio colectivo.

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Vale, pues llevamos seis preguntas.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pablo.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Muy bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, tengo dos cuestiones en relación a la escuela de música, no por casualidad, sino porque, bueno, estuvimos revisando y, salvo error nuestro, hace un año que ya se debatió la actualización de precios, bueno la subida de precios en la escuela de música. Por lo tanto, nos gustaría saber que, un año, transcurrido un año, es probablemente buen momento para hacer balance y queríamos saber en cuánto se ha reducido el déficit de la Escuela Municipal de Música con los nuevos precios.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Ese análisis todavía no está hecho.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): ¿Para el próximo pleno estará hecho?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, si pone una pregunta. Bueno.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Sí, bueno, pero, quiero decir, desde septiembre a junio.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Septiembre del 24 a junio del 25.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Está aquí la Interventora, lo puede decir. Pero una cosa es el año escolar y otra cosa es la facturación anual. Entonces, no terminó. Entonces hay que, siempre la facturación es dentro del año escolar, coge un semestre de un año y un semestre del siguiente. Hasta que no termine este no podemos valorar.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): O sea que ustedes no hacen la valoración por curso, entiendo.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Se hace una valoración por el curso del tema de asignaturas y matriculaciones, pero temas económicos tiene que ir con el año.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bueno, al final es multiplicar. No es tan complicado.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Sí hombre bueno...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, es coger.... Sí, sí coges de junio a septiembre, bueno. Pero, pero la contabilidad es anual.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Pero bueno, eh y bueno entonces...

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Siempre se hace anual, vamos, los números es por año.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): En cuanto al volumen de matriculados, que sí que me dice que tiene un análisis hecho por curso, ¿nos podría decir entonces cuál es la...?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, no tiene un análisis hecho.

AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Lo acaba de decir.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, no.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Sí, pero es que...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Lo dijo?

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Sí.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No creo.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): La matriculación terminó. Bueno, la matrícula...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Luego no quieras que ponga cortes eh, luego no quieras que ponga cortes...es que...

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): No, la matriculación no termina porque siempre está abierta la escuela. Pero el curso empieza mañana. Entonces, bueno...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Le hablo del anterior. El que ya acabó.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Sí, del anterior sí, pero ahora mismo aquí los datos no los tengo. Pero bueno...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): ¿Para el próximo pleno estará?

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Un poco por encima, las matriculaciones.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): ¿Nos va a contar como pregunta consumida en el próximo pleno o tengo qué...? ¿Cómo hacemos en este caso? Porque claro, es que yo ya estoy, estoy un poco, estoy un poco desubicado ahora mismo, no sé cómo proceder. Bueno, quiero decir....

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Se contestará en el próximo pleno. No constará como pregunta de las seis a las que hay derecho.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Se lo agradezco. Bien, en relación también a la Escuela Municipal de Música. Resolución del 18 de julio del 2025, de la Consejería, por el cual se publica convocatoria para ayuntamientos y mancomunidades con cesión de ayudas económicas a los ayuntamientos que sean titulares de escuela de música y/o danza. ¿Se ha solicitado esta subvención para la Escuela Municipal de Música o en qué punto está? Se finalizaba el 19 de septiembre.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Todos los años se solicita la subvención de la escuela.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Entiendo que está solicitada.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Siempre, siempre.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Que todavía no hay respuesta, evidentemente, porque el periodo, el plazo de solicitud acaba de terminar. Pero bueno.

Dña. SANDRA FERNANDEZ VILLAZÓN (PSOE): Exacto.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Bien, esta, ya le adelanto que no le va a gustar, señor Alcalde, porque me va a tildar usted de, ¿cómo era? De oportunista, incendiario y pirómano político. Debe ser que estamos también en plena oleada de incendios, y yo le insisto con el tema y le pregunto si este Ayuntamiento dispone de plan de prevención de incendios forestales.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Eso fue objeto de análisis, discusión durante este periodo de incendios, este periodo, desgraciado periodo de incendios. En el que el 99,9, creo, salvo, parece ser, el Ayuntamiento de Villaviciosa, que tenía pues un plan ahí que, bueno, que a lo mejor puede servir.... Ninguno de los ayuntamientos disponíamos de ese plan, aunque yo entiendo que suple el plan lo que le acabo de decir



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

AYUNTAMIENTO DE NAVA



Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

en, contestando al primer punto, que es esa inversión que hay en cuanto a prevención de incendios. Nosotros actuamos en todos los cortafuegos, en todas las fajas auxiliares, lo que mencioné en el punto anterior, con una inversión importante, seguramente que no es suficiente. Y espero que eso se mejore por parte del Gobierno del Principado en este próximo presupuesto de la Comunidad Autónoma. Es necesario seguir aumentando, preocupándonos por la situación de las poblaciones, porque en el interfaz es donde más problemas podemos tener, porque es donde está viniendo la gente de afuera a ocupar viviendas que compran o alquilan y donde hay poca preocupación. Hasta ahora no vimos la gravedad de la situación que se puede dar en una situación de incendios. Vemos lo verde y los árboles en muchos casos encima de las casas y nos damos cuenta ahora, nos damos cuenta cuando pasa lo que pasa. Pero también le digo que hay un informe de la Federación de Municipios Asturianos que dice que nosotros no tenemos esa responsabilidad en la elaboración de ese plan, con independencia de que tengamos la responsabilidad o no, está claro que cuando hay incendios, cuando hay pérdidas económicas y cuando hay muertes, pues suele actuar la Fiscalía. Y bueno, nosotros procuraremos en todo momento estar en regla y conforme a ley en todo lo que se marque en cuanto a la prevención de incendios. Y me consta que el Gobierno del Principado va a hacer un esfuerzo en esto. No le puedo decir más.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Vale señor Alcalde, de su intervención deduzco que un plan de prevención de incendios forestales como tal, no, pero que usted entiende que las inversiones que se han hecho sustituyen....

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Son inversiones de prevención.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Son inversiones, pero un plan como tal, redactado y aprobado no lo tenemos.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sí, no, perdón, perdón. Sí tenemos. Sí tenemos. Tenemos planes de ordenación de todos los montes, que también de eso depende, pues la buena gestión o no del monte, en cuanto podría ser asimilable a un plan de prevención. Están ordenados los montes, cosa que en otros concejos no están, seguramente, todo lo que quisiesen, y eso también facilita lo que es la extinción de incendios y el control de los incendios en Nava.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Y eso entiendo que cumple...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Esta es otra pregunta?

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): No hombre pero es que es a raíz de esto, es por yo aclarar las dudas que me surgen con respecto a este tema. Entiendo que esos planes de ordenación cumplen con la obligación.... No tengo constancia de que el Ayuntamiento tenga obligación legal de disponer de un plan de prevención de incendios forestal.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Es que estamos en una duda, estamos en una duda.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Por eso. ¿Entiendo que esos planes de prevención cumplirían con esa obligación legal que podríamos tener de disponer de un plan de prevención de incendios forestales?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Tener ordenado el monte es esencial.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Es una parte, pero....

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Es esencial.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Si sirve para cumplir con esa obligación legal que parece ser que tienen los ayuntamientos.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Yo creo que, precisamente, cuando surgió toda esta polémica, lo primero que hice fue ponerme en contacto con la presidenta de la FAC y me decía, Juan, vamos a ver, nosotros tenemos las obligaciones que tenemos. De hecho, hay un informe por parte de los servicios jurídicos de la FAC donde dice que nosotros llegamos hasta donde llegamos, pero yo creo que nosotros tenemos que ir más allá de eso, más allá de eso, porque, es que el riesgo ya no es material, el riesgo es de vidas. Y, bueno, pues nosotros precisamente acabamos de actuar, tuvimos, fíjate cómo son las cosas, tuvimos una denuncia de un, de un pueblo, vecino de un pueblo, y ese mismo día que entró por registro la denuncia, el concejal Jorge y yo fuimos allí, fuimos a ver, a ver, a ver quién había hecho la denuncia y quedaron sorprendidos. ¿Qué pasa aquí? Claro, cuando ves la situación de aquello, de esa vivienda donde ellos eran propietarios o son

AYUNTAMIENTO DE NAVA



Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29

Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Nava
Paloma Rubiera Varela
09/10/2025 13:58

propietarios de una parcela que va de aquí a la puerta de salida, que llevaba año y medio sin limpiarse. Le pregunto, ¿esto de quién es? No, es nuestro. Digo, es que claro, claro, es que si aquí cae una colilla, prende la casa. O sea, está claro que la Administración tiene su responsabilidad, pero hay que apelar también a la responsabilidad individual de los propietarios de las fincas, porque no lo podemos dejar todo al albur de lo que vaya a pasar o de que haya un helicóptero cerca que nos pueda salvar la casa. Porque, yo recuerdo, y a lo mejor también hablarlo con técnicos del Principado, hasta diez medios de extinción aéreos había en los incendios del occidente y ni así eran capaces de apagarlo. O sea, que concienciación por parte de lo público sí, y concienciación por parte de los propietarios y demás, de hecho, ya te digo, hemos requerido a una zona de Nava que hay que mantener eso limpio y eso genera unos problemas y genera unos gastos y genera unos problemas, pero hay que abordarlo.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Muy bien, pues nada, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, simplemente que no quede en el olvido que a este tema se le siga prestando la debida atención. Vale. La siguiente es un ruego que nos trasladan vecinos de Ceceda. Hay un local municipal aproximadamente de unos 20 metros cuadrados, en el Xuegu La Bola, donde se utiliza de almacén y demás, y hay un fresno que, bueno, que parece que está, bueno, no está en muy buen estado. Bueno, igual habría que actuar sobre él, ¿no? antes de que vaya a peor la cosa. Entonces bueno, lo dejamos como ruego y si.... Bien, ¿recibieron algún tipo de petición de ganaderos de colocación de un paso canadiense en el camín de los Piloños, en la pista que sube al monte desde la cueva de arriba?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): ¿Ganaderos? Que yo sepa, no. Un particular sí.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): ¿Solo un particular?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Sí.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Vale. ¿Tienen alguna actuación prevista o....?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, lógicamente, las actuaciones que hay en pasos canadienses y en mangas y demás, yo lo traslado a la Junta Ganadera. Y, bueno, yo creo que tiene que ser fruto de consenso pues qué prioridades tienen ellos.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): ¿Entiendo que está trasladado entonces a la Junta Ganadera?

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, porque fue recientemente y no, todavía no.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Vale. Y me queda una, si no me equivoco.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Yo tengo apuntado seis, porque si la dos pasa para el siguiente....

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Venga.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Hizo tres, la escuela de música...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Dos.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): No, hombre...

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Una sobre el déficit de la escuela de música.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Venga, Pablo.

Dña. EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE): Tres, una la de la subida de precios, número de matriculaciones y ayudas con la subvención... pero fueron tres

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Vale, un ruego. Yo creo que esta les va a gustar, creo que merece la pena, sinceramente. En el pleno pasado solicitábamos un reconocimiento a Tino el Roxu, creo que merecido. Y estos días hubo una publicación de un vecino de Nava, a quien también se la quiero agradecer porque me pareció muy oportuna, sobre....

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Estoy de acuerdo contigo.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Nava
Juan Cañal Canteli
09/10/2025 13:29



Ayuntamiento de
Nava

NIF: P3304000G

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 24062W

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Sobre Celestino. Yo creo que está...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Lo felicité personalmente hace..., y lo iba, lo iba a traer hoy aquí, pero bueno, me alegro que lo hayas sacado.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Yo creo que...

Dña. ALICIA VEGA CARRIO (Asturianistes): Nosotros también nos alegra.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Médico recientemente jubilado. Personalmente, qué voy a decir si estuve durante muchos años con toda mi familia. Pero yo creo que no hay más que ver la publicación que se hizo en Facebook y el grado de unanimidad que despierta una persona que ha trabajado tanto y tan bien por los vecinos de Nava y que nos ha cuidado tanto durante muchos años. Por lo tanto, yo creo que merece la pena tener un reconocimiento, y bueno pues que dejo a criterio del equipo de gobierno, en coordinación con el resto de grupos, la celebración del reconocimiento que se estime oportuno, porque...

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Me parece....

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Yo creo que bien lo merece.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Ya te digo que yo no sabía tampoco donde, donde enfocarlo, si hacer la intervención al final o tal, pero.... Bueno, totalmente de acuerdo contigo. Totalmente reconocido. Ya te digo, yo se lo, se lo trasladé personalmente y, además, es que sigue ayudando, porque cuando hablé con él me ayudó en, a resolver otra situación, ya no siendo el médico, pero ayudando en lo que, en lo que sabe hacer, con discreción. Pero que, bueno, una pena que se haya jubilado, pero bueno, los años son los que son y hay que vivir otra cosa también. Y seguramente que él no se va a quedar en casa.

D. PABLO ONÍS ORDIALES (PP): Exactamente. Que lo disfrute con salud, que es lo importante.

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Pues sí. ¿Le damos un aplauso? (Proceden a aplaudir)

D. JUAN CAÑAL CANTELI (ALCALDE): Bueno, pues damos por finalizado este pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, doy fe.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Acta del órgano de asistencia - SEFYCU 64638



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aytonava.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación: HACA AAZW PFEM 9AVC 4D4Z